

# **Informe semestral de actividades del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación**

**Enero-junio 2023**



## Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>1. El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación. ....</b>	<b>6</b>
<b>2. Personas Asesoras en materia de Ética. ....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Informe de actividades de las Personas Asesoras en materia de Ética.....</b>	<b>8</b>
<b>3. Actividades de difusión y capacitación.....</b>	<b>11</b>
<b>3.1. Difusión de la Política de Integridad. ....</b>	<b>11</b>
<b>3.2. Día por la Integridad.....</b>	<b>11</b>
<b>4. Denuncias por conductas contrarias a la Política de Integridad.....</b>	<b>12</b>
<b>4.1. Datos estadísticos.....</b>	<b>13</b>
<b>a) Mecanismo de recepción de denuncias.....</b>	<b>13</b>
<b>b) Asuntos competencia del CIASF.....</b>	<b>14</b>
<b>c) Clasificación de las denuncias recibidas. ....</b>	<b>15</b>
<b>d) Clasificación de las denuncias por área.....</b>	<b>16</b>
<b>e) Número de denuncias determinadas. ....</b>	<b>16</b>
<b>4.2. Sentido y seguimiento de las determinaciones emitidas. ....</b>	<b>17</b>
<b>Conclusión.....</b>	<b>17</b>



## Presentación

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano encargado de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en cualquier entidad o persona física o moral que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Las funciones y objetivos de la ASF se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 de la Auditoría Superior de la Federación, el cual contempla:

1. "... el resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública...".
2. "... Para el desarrollo de estos trabajos, la ASF se basa en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad...".
3. "... Su marco rector está constituido por el ámbito legal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación), ámbito técnico (normativa interna que rige el funcionamiento de la institución) y ámbito ético (Código de Ética, Código de Conducta, Política Institucional de Integridad, Directrices para prevenir conflicto de interés)...".
4. "... se ha establecido que las metas de la fiscalización no deben ser los montos de las observaciones ni la cantidad de acciones, sino más bien, los efectos en la gobernanza de las entidades públicas y su contribución real a la rendición de cuentas...".

Con el propósito de cumplir los objetivos institucionales, la Auditoría Superior de la Federación ha establecido que sus metas de fiscalización, más allá de

los montos y las observaciones realizadas, deben afectar positivamente la gobernanza en las entidades públicas y su contribución real a la rendición de cuentas. Para la materialización de estos objetivos, el marco rector institucional se apoya en el ámbito legal, ámbito técnico y el ámbito ético.

En este sentido, el Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación, asume su papel como un órgano colaborador en la planeación de estrategias, líneas de acción, políticas institucionales, campañas de comunicación interna y la promoción de la Política de Integridad de la ASF; asimismo, el diseño de mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética y Código de Conducta de la Auditoría Superior de la Federación.

El Comité de Integridad, aplicando las mejores prácticas internacionales acogidas en la ISSAI 130 y los principios, valores, reglas de integridad y criterios rectores del Código de Ética y Código de Conducta de la ASF; se desempeña como un árbitro imparcial frente a los diversos riesgos éticos que se presentan en la Auditoría Superior de la Federación.

Por ello, este Comité, como un órgano comprometido con la excelencia y los principios y valores éticos, con fundamento en el Capítulo I, 1.1.1 y 7) de los Lineamientos de Operación del Comité de Integridad, tiene a bien emitir el presente Informe Semestral de Actividades, correspondiente al periodo de enero a junio de 2023.

### **1. El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación.**

El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación (CIASF), es el órgano colegiado que tiene como principal función plantear estrategias, líneas de acción, políticas institucionales, campañas de comunicación interna y medidas diversas para promover la Política de Integridad; diseñar mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética y Código de Conducta, así como analizar, revisar y determinar asuntos de conflicto de interés.

Un punto importante de precisar es que, si bien el CIASF es el órgano encargado de la supervisión del cumplimiento de la Política de Integridad, no cuenta con facultades para sancionar las conductas de las personas servidoras públicas de la ASF; por lo que, en caso de tratarse de la presunta comisión de faltas administrativas, esto deberá atenderse por las áreas competentes conforme con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para dar atención a los asuntos de su competencia, el CIASF sesiona de forma ordinaria por lo menos una vez cada semestre y, de forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameritan. En el periodo de enero a junio de 2023, el Comité sesionó en una ocasión:

<b>Tipo de Sesión</b>	<b>Fecha</b>
Primera Sesión Ordinaria 2023	27 de abril de 2023

El Comité, durante el periodo en revisión tomó **8 acuerdos**, distribuidos de la forma siguiente:

Primera Sesión Ordinaria de 2023: **8 acuerdos**.

Acuerdo	Tema	Estatus
CIASF-SO-ABR-001-2023 al CIASF-SO-008-2023	Informe sobre determinaciones	El Comité fue informado.
CIASF-SO-ABR-009-2023	Propuesta de Criterio Orientador.	El Comité propuso una nueva redacción.

## 2. Personas Asesoras en materia de Ética.

La Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) número 130, emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), aprobada en su XXII Congreso celebrado en Emiratos Árabes Unidos en 2016, prevé entre otros criterios, la- importancia de contar con un asesor de ética en las entidades de fiscalización.

Por tal motivo en la ASF se cuenta con personas capacitadas que coadyuvan al Comité de Integridad con su labor, a través de la figura de la "Persona Asesora en materia de Ética", como el primer contacto en cada una de las áreas de la ASF, para asesorar, orientar, acompañar y dar seguimiento a temas relacionados con la Política de Integridad, a fin de participar en la construcción de una cultura de integridad y un ambiente laboral idóneo.

La Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de las Personas Asesoras en materia de Ética se llevó a cabo el 28 de junio de 2023. Entre los temas



abordados se comentaron las prácticas de asesoramiento y atención, para promover y difundir una cultura de integridad, así como aprender sobre nuevos riesgos y casos específicos. Se compartió el tema de reforma propuesto “acuerdos de integridad”, los cuales se contemplan en la normativa que se está reformando. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Tema
ACUERDO-PAME-SO-JUN-01-2023	Cambio en los ordenamientos que conforman la Política de Integridad y convocatoria de Persona Asesora en materia de Ética
ACUERDO-PAME-SO-JUN-02-2023	Revisión de desarrollo de funciones. Tema asesorías
ACUERDO-PAME-SO-JUN-03-2023	Fomento a cultura de integridad
ACUERDO -PAME-SO-JUN-04-2023	Se exhorta a las Personas Asesoras a continuar en la identificación de riesgos en su área.
ACUERDO -PAME-SO-JUN-05-2023	Acciones para coadyuvar con el CIASF en la búsqueda de puntos a superar, contrarios a un clima laboral idóneo

### **2.1. Informe de actividades de las Personas Asesoras en materia de Ética.**

A las Personas Asesoras designadas para el periodo 2021-2023 se solicitó la presentación de un informe parcial en que se proporcionaran datos sobre las acciones realizadas por cada una de ellas, para cumplir con las funciones que les fueron encomendadas.

Se obtuvieron los resultados siguientes:

- a) Asesorías otorgadas sobre dilemas éticos, conductas susceptibles de atentar contra la Política de Integridad o configurar un conflicto de interés; así como las recomendaciones correspondientes. Así mismo se reporta una felicitación. Los datos son los siguientes:

No.	Tipo de Asesoría (presencial/ en línea)	Tema	Atención Brindada
32	Presencial/virtual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presunto acoso laboral.</li> <li>• Estrés laboral.</li> <li>• Presuntos conflictos en las relaciones laborales.</li> <li>• Falta de reconocimiento al trabajo.</li> <li>• Faltas de respeto entre el personal.</li> <li>• Inequidad en el trabajo</li> <li>• Publicación de sus trabajos de auditoría en red social Facebook.</li> <li>• Negar el derecho a tomar vacaciones/ No descanso en fin de semana</li> <li>• Control excesivo</li> </ul>	Escucha, orientación y acompañamiento

- b) Acciones implementadas para promover la Política de Integridad y fomentar una cultura de integridad en el servicio público.

- La mayoría de ellas reenvía correos institucionales relacionados con la difusión de la Política de Integridad, así como las actividades de difusión de las actividades del Comité de Integridad.

2.2. En la siguiente liga se encuentra disponible el Directorio de las Personas Asesoras en materia de Ética:

[https://www.asf.gob.mx/uploads/283\\_Politica\\_de\\_Integridad/Directorio Actualizado Septiembre 2021.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Directorio_Actualizado_Septiembre_2021.pdf)

Además, en el lugar de cada una de las Personas Asesoras se encuentra un distintivo para la fácil identificación por parte de los integrantes del área.



### **3. Actividades de difusión y capacitación.**

Entre las funciones del CIASF se encuentra la promoción de la Ética Pública e Integridad y la Política de Integridad institucional, entre las personas servidoras públicas de la ASF; vinculado con ello se encuentra la proposición de acciones que favorezcan su cumplimiento.

Lo anterior, como una vía para sensibilizar y concientizar a cada una de las personas integrantes de la ASF sobre la importancia de adoptar los principios, valores, reglas de integridad y criterios rectores. Con este motivo, el Comité emplea diversos medios y acciones para dar cumplimiento a la labor de difusión y capacitación.

#### **3.1. Difusión de la Política de Integridad.**

En el periodo de enero a junio de 2023, se han empleado como canales principales de difusión de la Política de Integridad el correo institucional y las pantallas que se encuentran dentro del edificio sede.

Desde el correo institucional [politicaintegridad@asf.gob.mx](mailto:politicaintegridad@asf.gob.mx), se envían infografías referentes a los principios, valores, reglas de integridad, criterios rectores y criterios orientadores; asimismo, se comparte información sobre las actividades del "Día por la Integridad".

#### **Día por la Integridad.**

El día 9 de cada mes se conmemora el "Día por la Integridad" a través de la realización de diversas actividades que permiten sensibilizar e informar sobre temas vinculados con la Política de Integridad y diversos dilemas éticos.

En el plazo de enero a junio de 2023, se han realizado las siguientes actividades:

Mes	Actividad	Ponentes	Temática analizada
Enero	Cine de Reflexión: Auditores y Servicios Financieros	Dirección de Ética e Integridad Institucional	Auditoría, independencia y objetividad.
Febrero	Conferencia: Aida, una ópera multifacética.	Dr. Gonzalo Uribarri	Interés Público, honestidad.
Marzo	Conferencia: Discriminación laboral: ¿qué papel juega la Ética?	Mtra. Alix Trimmer	Discriminación, igualdad.
Abril	Conferencia: El Conflicto de interés en el servicio público.	Mtra. Jessica Eliane padilla Ramírez	Conflicto de interés.
Mayo	Conferencia: Ética y Compliance: diferencias y semejanzas	Mtra. Ligia Claudia González	Integridad.
Junio	Conferencia: Humanizando el servicio público a través de principios y valores".	Dr. Luis Monteagudo	Ética e Integridad.

En cada una de las sesiones participaron un aproximado de 670 personas servidoras públicas.

Para la realización de dichas actividades, se contó con el apoyo del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.

#### **4. Denuncias por conductas contrarias a la Política de Integridad.**

El CIASF tiene como parte de sus funciones prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias a la Política de Integridad, así como los escritos recibidos con motivo de un posible conflicto de interés.

#### 4.1. Datos estadísticos.

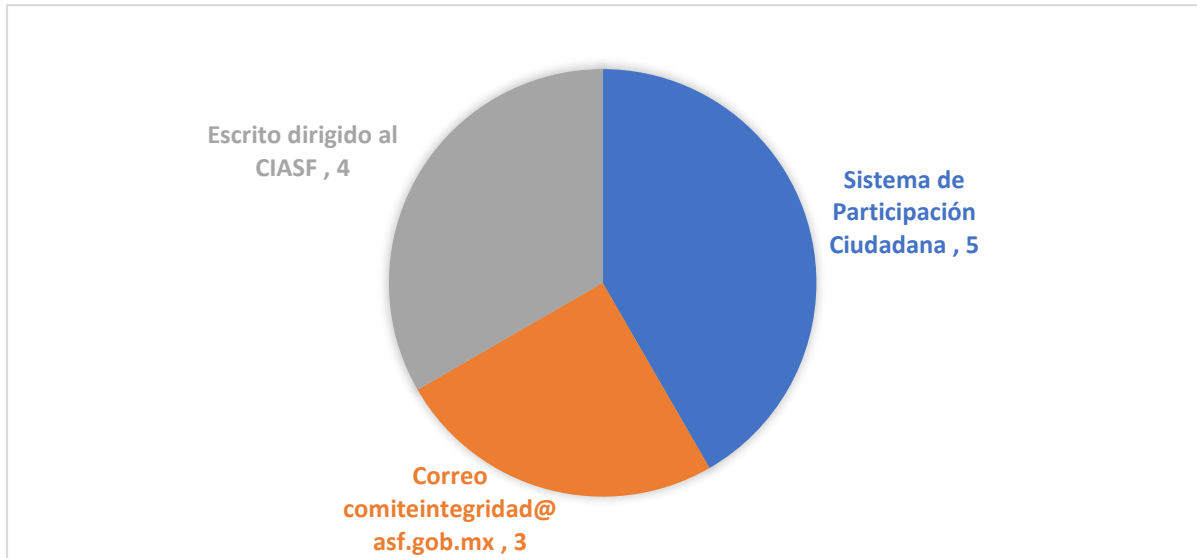
En ejercicio de dichas atribuciones, en el periodo de enero a junio de 2023, **se recibieron 12 denuncias** por presuntas conductas contrarias a la Política de Integridad, resultando relevantes los datos estadísticos relacionados con: a) Mecanismo de recepción de denuncias; b) Asuntos competencia del CIASF; c) Clasificación de las denuncias recibidas; d) Personas servidoras públicas denunciadas por área; e) Número de denuncias determinadas.

##### a) Mecanismo de recepción de denuncias.

De las 12 denuncias recibidas, **5** fueron a través del Mecanismo de recepción de denuncias del Comité de Integridad de la ASF, del Sistema de Participación Ciudadana<sup>1</sup>; **4** por medio del correo electrónico [comiteintegridad@asf.gob.mx](mailto:comiteintegridad@asf.gob.mx); **3** mediante escrito dirigido al CIASF.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://participacionciudadana.asf.gob.mx/index/index.html>



Gráfica 1. "Mecanismos de recepción de denuncias"

#### b) Asuntos competencia del CIASF.

De las 12 denuncias totales recibidas, es importante precisar que, atendiendo a los *Lineamientos de Operación del Comité de Integridad* y el *Protocolo de Operación para presentar, recibir, analizar, revisar y determinar los casos de denuncias por incumplimiento a la Política de Integridad*, **10** resultaron ser competencia del CIASF y; **2** no fue posible de clasificar por falta de elementos.

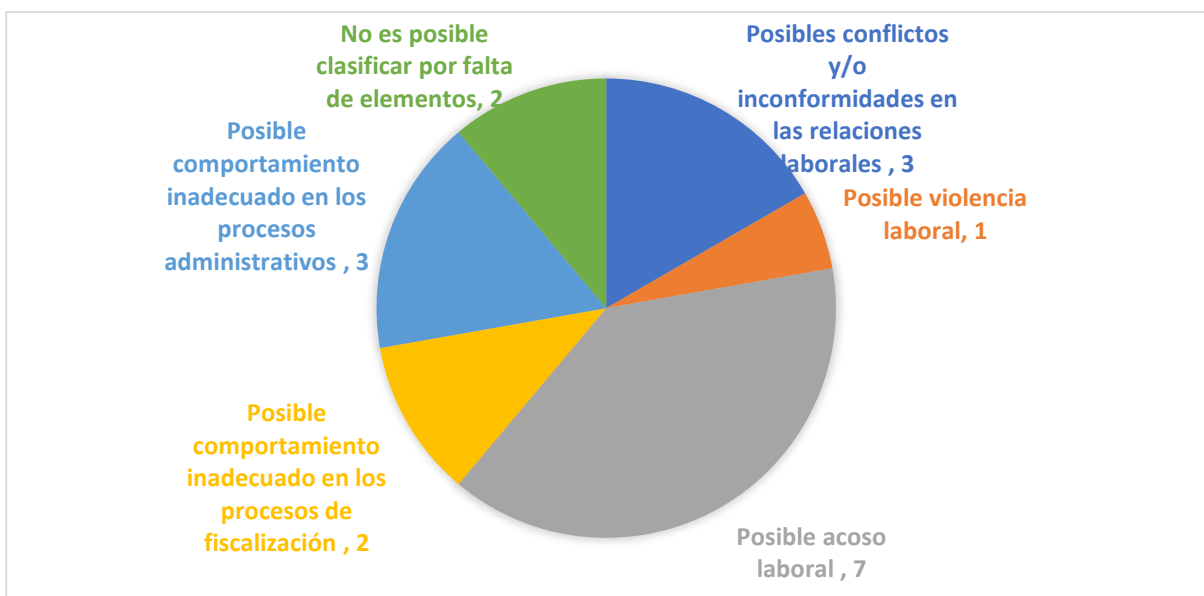


Gráfica 2. "Asuntos competencia del CIASF"

**c) Clasificación de las denuncias recibidas.**

Una vez que las denuncias son recibidas y se cuenta con información suficiente sobre los hechos en que versan, el Comité de Integridad realiza una clasificación.

Derivado de ello, se tienen los resultados siguientes:





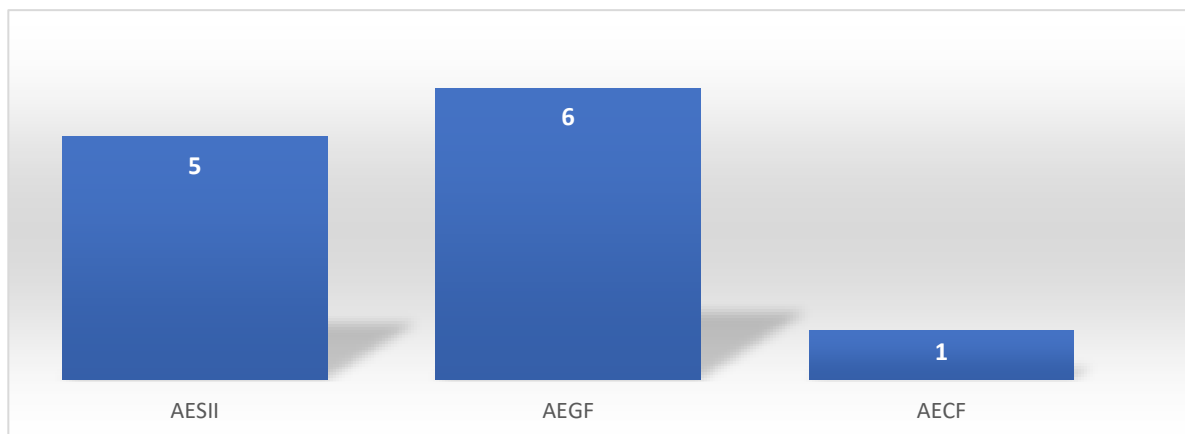
Gráfica 3. "Clasificación de las denuncias recibidas"

**La conducta más recurrente por la que se recibieron denuncias es: posible acoso laboral.**

Es importante precisar que, una misma denuncia puede ser clasificada con varias conductas, por ello el número de las clasificaciones es mayor al número total de denuncias recibidas.

**d) Clasificación de las denuncias por área.**

Las denuncias recibidas, se clasifican por área de la siguiente forma:



Gráfica 4. "Clasificación de las denuncias por área".

**e) Número de denuncias determinadas.**

Durante el periodo objeto del presente informe, el Comité de Integridad aprobó por unanimidad la determinación de **5 denuncias**, distribuyéndose de la siguiente forma:

Sesión	Denuncias determinadas
Primera Sesión Ordinaria 2023 del CIASF	7

#### 4.2. Sentido y seguimiento de las determinaciones emitidas.

Si bien, durante el periodo que se reporta, el CIASF consideró que **2 personas servidoras públicas incurrieron en falta ética**; es de resaltarse que el Comité de Integridad busca orientar, construir y contribuir en prácticas que coadyuven a la construcción de una cultura de integridad, fomentando buenas prácticas laborales y todo aquello que fortalezca la confianza en las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior de la Federación; precisando que estas labores no se realizan con el objetivo de sancionar.

En este sentido, las determinaciones emitidas incluyen algunas medidas para continuar en dicha línea de acción; por lo que, se consideraron las siguientes:

Medidas	Número de personas servidoras públicas
Entrega de la Política de Integridad.	2
Entrega de Criterios Orientadores	2
Anotación de antecedentes en expediente personal.	1
<b>Recomendaciones al área</b>	1
<b>Recomendaciones a personas servidoras públicas</b>	6

#### Conclusión.

La Integridad Pública se muestra en cada una de nuestras actividades que desempeñamos en el servicio público, bajo el paraguas del código de ética, el cual se sustenta en valores, principios y reglas de integridad.

Pero la ética pública no es solamente un puñado de normas, requiere un compromiso personal de cada una de las personas servidoras públicas para abonar desde sus espacios y su trabajo cotidiano a un ambiente de integridad, el mismo reflejará confianza ciudadana en nuestra institución. Es por ello que las personas servidoras públicas de la ASF y quienes prestan sus servicios en nombre de la institución, debemos actuar acorde con los principios, valores y reglas de integridad institucionales; es trabajo cotidiano y de cada uno de los integrantes, fortalecer la institución a través del comportamiento personal.

Junio 2023  
Comité de integridad